

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6862** CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concurso voluntario nº 665.05/2017 seguido en este Juzgado a instancia de Fermatrans Montoro, S.L.U., representada por la procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, en el día de la fecha se ha dictado Auto aprobando el Plan de liquidación presentado en su día por la administración concursal, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Aprobar el Plan de liquidación propuesto por la administración concursal del presente concurso.

Los efectos del artículo 145 y ss LC se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

Adviértase a la AC de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al artículo 152 de la LC.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación.

Una vez firme esta resolución, líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Córdoba para practicar la anotación de lo resuelto.

Fórmese la sección sexta de calificación del concurso, en la que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo Señor don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil nº 1 de Córdoba. Doy fe.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución, se acuerda la expedición del presente en

Córdoba, 26 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200007820-1